

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0187-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 29 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 01234-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 258-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 01191-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0863-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 0481-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Informe N° 021-2022-MDY-SGSL/LT-JRCH, de fecha 14 de noviembre de 2022, del Liquidador Técnico, Carta N° 0163-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 11 de octubre de 2022, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Informe N° 026-2022-SGSL-MDY-PASCO/NDS, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Liquidadora Financiera, Carta N° 0162-QCLC/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, con respecto a la aprobación del Expediente de la liquidación técnico financiera del servicio de obra denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión N° 2397475, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de liquidaciones de obras; y otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 22 de julio de 2019, se aprueba el Expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" con Código Único de Inversión N° 2397475 con un monto de inversión de S/. 1'682,330.38 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA CON 38/100 SOLES), a ejecutarse por la Municipalidad Distrital de Yanacancha con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Descripción	Costo
Costo Directo	1'143,884.57
Gastos Generales 9.50 %	108,669.03
Utilidades 8.00 %	91,510.77
Sub Total	1'344,064.37
Impuesto (IGV 18%)	241,931.59
Presupuesto de Obra	1'585,995.96
Expediente Técnico	33,500.00
Supervisión de Obra	62,834.42
Presupuesto Total de Obra	1'682,330.38



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante fecha 05 de diciembre del 2019, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2019- MDY/OBRAS, (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", al "CONSORCIO CRISTINA", código unificado N° 2397475,;

Que, mediante Contrato de Obra N° 020-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 19 de diciembre del 2019, firmada entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y el representante legal Sr. Sulma VILCA HUERE, del Consorcio CRISTINA para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" con Código Único de Inversión N° 2397475, por un monto de S/. 1'682,330.38 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA CON 38/100 SOLES), y un plazo de Ejecución de Doscientos diecisiete (217) días Calendarios;

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 03 de enero de 2020, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, realiza la Entrega de Terreno al "CONSORCIO CRISTINA", empresa ejecutora representada por la Sra. Sulma VILCA HUERE en su calidad de representante legal, el ing. Paul Mirko RODRIGUEZ ROJAS como Residente de Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO";

Que, mediante **Acta de Inicio de Ejecución de Obra**, de fecha 04 de enero de 2020, el Consorcio Cristina, empresa ejecutora representada por la Sra. Sulma VILCA HUERE en su calidad de representante legal, el ing. Paul Mirko RODRIGUEZ ROJAS como Residente de Obra, en presencia del Inspector de Obra Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA, Inicia el Servicio de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 08 de marzo de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deducitivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO" por un Monto Adicional de S/ 132,737.55 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 55/100 Soles) y un Monto Deducitivo de S/ 16,904.07 (Dieciséis Mil Novecientos Cuatro con 07/100 Soles), por lo que se tiene un Adicional Deducitivo por la Suma de S/ 115,833.48 (Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Tres con 48/100 Soles) con una incidencia de +8.12 %, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Siete (47) días Calendarios en razón al Contrato N° 020-2019-GM-MDY/PASCO, suscrito con el CONSORCIO CRISTINA, para su ejecución, por los considerandos antes expuesto, conforme a los informes de las áreas competentes de la aprobación y bajo el siguiente cuadro de resumen:

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	
Descripción	Costo	Descripción	Costo
Costo Directo	95,735.70	Costo Directo	12,140.24
Gastos Generales 9.50 %	9,094.89	Gastos Generales 9.50 %	1,214.02
Utilidades 8.00 %	7,658.77	Utilidades 8.00 %	917.22
Sub Total	112,489.45	Sub Total	14,325.48
Impuesto (IGV 18%)	20,248.10	Impuesto (IGV 18%)	2,578.59
Presupuesto Adicional	132,737.55	Presupuesto Deducitivo N° 01	16,904.07

RESUMEN ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01	
Descripción	Monto
Adicional N° 01	+ 132,737.55
Deductivo Vinculante N° 01	- 16,904.07
Total Adicional	+ 115,833.48
Monto del Contrato	1'427,396.37
Porcentaje de Incidencia	+ 8.12 %



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



**Municipalidad Distrital
de Yanacancha**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2021-GM-MDY/PASCO, fecha 26 de Octubre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO" por un Monto Adicional de S/ 100,648.93 (Cien Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 93/100 Soles) y un Monto Deductivo de S/ 8,334.46 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 46/100 Soles), por lo que se tiene un Adicional Deductivo N° 02 por la Suma de S/ 92,314.47 (Noventa y Dos Mil Trescientos Catorce con 47/100 Soles) con una incidencia de + 6.47 %, con un plazo de ejecución de Nueve (09) días Calendarios en razón al Contrato N° 020-2019-GM-MDY/PASCO, suscrito con el CONSORCIO CRISTINA, para su ejecución, por los considerandos antes expuesto, conforme a los informes de las áreas competentes de la aprobación y bajo el siguiente cuadro de resumen:

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 02

ADICIONAL N° 02		DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	
Descripción	Costo	Descripción	Costo
Costo Directo	72,592.08	Costo Directo	6,011.15
Gastos Generales 9.50 %	6,896.25	Gastos Generales 9.50 %	571.06
Utilidades 8.00 %	5,807.37	Utilidades 8.00 %	480.89
Sub Total	85,295.70	Sub Total	7,063.10
Impuesto (IGV 18%)	15,353.23	Impuesto (IGV 18%)	1,271.36
Presupuesto Adicional N° 02	100,648.93	Presupuesto Deductivo N° 02	8,334.46

RESUMEN ADICIONAL DEDUCTIVO N° 02	
Descripción	Monto
Adicional N° 02	+ 100,648.93
Deductivo Vinculante N° 02	- 8,334.46
Total Adicional	+ 92,314.44
Monto del Contrato	1'427,396.37
Porcentaje de Incidencia	+ 6.47 %

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 11 de enero de 2022, se resuelve CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Ing. Alberts E. COLLAO GAMARRA	Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones	PRESIDENTE
Ing. José Gabriel, CONDOR ESTRELLA	Gerente de Infraestructura y Urbanismo	PRIMER MIEMBRO
Ing. Henry MARCELO SOLANO	Supervisor de Obra	ASESOR TECNICO

Con fecha 21 de marzo de 2022, el Comité de Recepción Firma el Acta de Recepción, constatando la Verificación del Levantamiento de Observaciones y Funcionamiento del Proyecto;

Que, mediante Carta N° 09-2022-CONSROCIO CRISTINA, de fecha 20 de mayo del 2022, la empresa contratista, "CONSORCIO CRISTINA", presenta la Liquidación Técnica Financiera a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, referente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO";

Que, mediante Carta N° 013-RC/MDY/CC-2022, con fecha 09 de Setiembre del 2022, el CONSORCIO CRISTINA, remite el levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO";

Que, mediante CARTA N° 0111-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, remite el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, al CONSORCIO 27 DE NOVIEMBRE, encargada de la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO";



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante CARTA N° 019-2022-CIMSAC, con fecha 04 de Octubre del 2022, el CONSORCIO 27 DE NOVIEMBRE, remite el Informe de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO";

Que, mediante CARTA N° 162-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/GLCH, el que suscribe en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha deriva a la liquidadora financiera, para realizar la Evaluación de la Liquidación, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO";

Que, mediante CARTA N° 0163-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/GLCH, en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha se deriva la documentación para realizar la Evaluación Técnica de la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO";

Que, mediante Informe N° 021-2022-MDY-SGSL-LT/JRCH, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Liquidadora Financiera, remite la evaluación de la liquidación Técnica de la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO";

Que, mediante Informe N° 0431-2022-GISGSL-GM-MDY-PASCO, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, da la conformidad de la liquidación técnica financiera de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", (...) Realizando el siguiente análisis:

VALORIZACIONES Y METRADOS DE OBRA

Metrados conforme a los ítems del expediente contractual y la descripción de actividad en conformidad al Informe realizado por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación

VALORIZACIONES

RESUMEN DE VALORIZACIONES

- EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Valorizaciones (Inc. IGV)	Porcentaje de Avance	Ejecución de Monto (\$)
Valorización N° 01 - Enero 2020	6.95 %	99,207.72
Valorización N° 02 - Mayo 2021	18.18 %	259,538.03
Valorización N° 03 - Junio 2021	23.20 %	331,095.92
Valorización N° 04 - Julio 2021	21.39 %	305,261.53
Valorización N° 05 - Agosto 2021	7.82 %	111,678.00
Valorización N° 06 - Noviembre 2021	10.51 %	150,079.14
Valorización N° 07 - Diciembre de 2021	6.80 %	97,013.20
Total Valorizado	94.85 %	1,353,873.54

- EXPEDIENTE ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01

Valorizaciones (Inc. IGV)	Porcentaje de Avance	Ejecución de Monto (\$)
Valorización N° 01 - Adicional Deducativo N° 01	83.04 %	110,229.24
Valorización N° 02 - Adicional Deducativo N° 01	16.96 %	22,508.30
Total Valorizado	100.00 %	132,737.54

- EXPEDIENTE ADICIONAL DEDUCTIVO N° 02



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Valorizaciones (Inc. IGV)	Porcentaje de Avance	Ejecución de Monto (S/)
Valorización N° 01 – Adicional Deductivo N° 02	100.00 %	100,648.93
Total Valorizado	100.00 %	100,648.93

DEL PAGO

Los pagos generados durante la ejecución de la Obra se realizaron de la siguiente manera; en siete (07) valorización Contractuales, una (01) valorización de Adicional N° 01, una (01) Valorización de Adicional N° 02, previo informe técnico aprobados, por el supervisor y por los funcionarios competentes, (Incluye la detracción) las cuales se detallan, Según INFORME N° 026-2022-SGSYL-MDY-PASCO/NDS, de la liquidadora Financiera en el siguiente cuadro:

- IMPORTES PAGADOS AL CONTRATO PRINCIPAL CON COMPROBANTE DE PAGO

Detalle	Valorización Neta	I.G.V.	Total Valorizado	IMPORTE PAGADO CON C.P.		
				Retención Fondo Garantía	de Detracción	C.C.I.
Valorización N° 01	99,207.72	15,133.38	23,869.90	71,369.82	3,968.00	23,869.90
Valorización N° 02	259,538.03	39,590.55	177,786.21	71,369.82	10,382.00	177,786.21
Valorización N° 03	331,095.92	50,506.16	300,000.00	00,000.00	13,244	300,000.00
			17,851.92			17,851.92
Valorización N° 04	305,261.53	46,565.32	293,051.53	00,000.00	12,210	293,051.53
Valorización N° 05	111,678.00	17,035.63	107,211.00	00,000.00	4,467	107,211.00
Valorización N° 06	150,079.14	22,893.43	144,076.14	00,000.00	6,003	144,076.14
Valorización N° 07	97,013.20	14,798.62	93,132.20	00,000.00	3,881	93,132.20
TOTAL	1,353,873.54	206,523.09	1,156,978.90	142,739.64	54,155.00	1,156,978.90

- IMPORTES PAGADOS DEL ADICIONAL DEDUCTIVO N°01 DE LA OBRA.

Detalle	Valorización Neta	I.G.V.	Total Valorizado	IMPORTE PAGADO CON C.P.		
				Retención Fondo Garantía	de Detracción	C.C.I.
Valorización N° 01	110,229.24	16,814.63	92,546.48	13,273.76	4,409.00	92,546.48
Valorización N° 02	22,508.30	3,433.47	18,456.30	00,000.00	4,052.00	18,456.30
TOTAL	132,737.54	20,248.10	111,002.78	13,273.76	8,461.00	111,002.78

- IMPORTES PAGADOS DEL ADICIONAL DEDUCTIVO N°02 DE OBRA.

Detalle	Valorización Neta	I.G.V.	Total Valorizado	IMPORTE PAGADO CON C.P.		
				Retención Fondo Garantía	de Detracción	C.C.I.
Valorización N° 01	100,648.93	15,353.23	86,558.04	10,064.89	4,026.00	86,558.04
TOTAL	100,648.93	15,353.23	86,558.04	10,064.89	4,026.00	86,558.04

RESUMEN DE INTERÉS POR MORA AL PAGO DE VALORIZACIONES

item	descripción	Monto (S/)
01	Por demora al pago de valorizaciones Contractuales	s/ 4,907.65
02	Por demora al pago del Adicional Deductivo N° 01	s/ 209.77
Monto total de Interés Legal		S/ 5,117.42

REAJUSTE TOTAL A RECONOCER

ítem	Descripción	Monto S/.
01	Valorización Contractual	142,704.78
02	Adicional Deductivo N° 01	1,241.97
03	Adicional Deductivo N° 02	503.24
Total Reajuste a Reconocer		S/144,449.99

PENALIDADES

Según Informe N° 067-2020-MDY-SGSL-SG/JGCE, de fecha 25 de febrero de 2020, se emite el informe de conformidad a la valorización de Obra N° 01, por lo que en merito a el ítem 3 (análisis), del informe mencionado, hace de conocimiento que Mediante Memorando N°0128-2020-GIYU-MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2020, se solicita información de acuerdo al OFICIO N° 00062-2020-CG/GRPA, por tal motivo el Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA, penaliza de la siguiente manera según contrato N° 020-2019-GM-MDY-/PASCO;

POR AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA:

Se penalizará por ausencia del Residente de Obra según Contrato N° 020-2019-GM-MDY-/PASCO, por lo que incurre en penalidad de la siguiente;

$$P = (3) \text{ U.I.T}$$

$$P = \text{S/}. 12.900.00 \text{ Soles}$$

Penalidad: Son S/. 12,900.00 (Doce Mil Novecientos con 00/100 Soles).

POR NO DISPONIBILIDAD DEL CUADERNO DE OBRA:

El contratista de manera injustificada no disponga del cuaderno de obra durante la ejecución

$$P = (3) \text{ U.I.T}$$

$$P = \text{S/}. 12.900.00 \text{ Soles}$$

Penalidad: Son S/. 12,900.00 (Doce Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Por lo que, al contratista le corresponde una penalidad de S/. 25,800.00 (Veinticinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles) Incluidos los impuestos de ley, según contrato N° 020-2019-GM-MDY/PASCO, mérito al Informe N° 067-2020-MDY-SGSL-SG/JGCE

POR ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES:

Se penalizará al ejecutor por la entrega de la liquidación de obra con documentación errónea e incompletos, a la misma vez no se respetó el plazo establecido en la norma de contrataciones con el estado, por lo que incurre en penalidad de la siguiente;

$$P = (50\%) \text{ de } 1 \text{ U.I.T}$$

$$P = 50\% * (\text{S/}.4,300.00)$$

$$P = \text{S/}. 2.150.00 \text{ Soles}$$

Penalidad: Son S/. 2,150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

RESUMEN DE PENALIDADES

Ítem	Descripción	Monto S/. (Soles)
01	Según Informe N° 067-2020-MDY-SGSL-SG/JGCE, penaliza por ausencia del residente de obra y no disponibilidad del cuaderno de obra según contrato N° 020-2019-GM-MDY-/PASCO.	S/. 25,800.00
02	Por Entrega deficiente de la Liquidación técnica financiera de Obra	S/. 2,150.00
Total		S/. 27,950.00



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Determinándose:

La empresa encargada de la Ejecución de la Obra tiene una penalidad total de S/. 27,950.00 (Veinte y Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por conceptos detallados líneas arriba. Dicho monto será cobrado de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, según contrato de Ejecución N° 020-2019-GM-MDY-PASCO.

SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Informe N° 026-2022-SGSYL-MDY-PASCO/NDS, la liquidadora financiera presenta lo siguiente:

PERIODO 2020-2021-2022

Meta presupuestal	00001
Programa	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
Fuente de financiamiento	018 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Proy.	2397475 "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO".
ACT / AL / OBRA	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VIAS URBANAS
Finalidad.	0284723
Secuencia Funcional	0035 "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA- PASCO-PASCO".
Esp. De Gastos	26.2 3.2 3
Asig. Presupuestal	S/. 1,427,396.37 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Seis con 55/100 soles)

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Según Informe N° 026-2022-SGSYL-MDY-PASCO/NDS, de la liquidadora financiera menciona lo siguiente;

DEL COSTO DE OBRA

PRESUPUESTO AUTORIZADO		
CONTRATO N° 020-2019-GM-MDY/PASCO		
Ejecución de Obra		1,427,396.37
SUB TOTAL		1,427,396.37
R.G.M. N° 037-2021-GM-MDY/PASCO y R.G.M. N°0146-2021-GM-MDY/PASCO		
Adicional 01		132,737.55
Deductivo 01		-16,904.07
Adicional 02		100,648.93
Deductivo 02		-8,334.46
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	1,635,544.32

El monto contractual asciende a S/. 1,427,396.37 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Seis con 37/100 soles).

DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LA IOARR

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE LA OBRA

Del Monto Facturado Por el Contratista

Del Contrato Principal			
Monto Contratado	Descripción	Pagos Realizados	Saldo por Devolver
1'427,396.37	Valorizaciones de obra	1,353,873.54	
Del Adicional Deductivo N° 01			
132,737.54	Val. Adicional Deductivo N° 01	132,737.54	13,273.76



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad de Yanacancha

Del Adicional Deductivo N° 02			
100,648.93	Val. N° 01 – Adicional Deductivo N° 02	100,648.93	10,064.89
(A) Monto Total de Inversión Facturado C/IGV			1,587,260.01

De las Penalidades de Obra

Ítem	Pagos Realizados	Saldo por Descontar
Penalizaciones al Ejecutor	00.00	(-) 27,950.00
(A) Monto Total de Inversión		(-) 27,950.00

De los Reajustes de Obra Contrato Principal

Ítem	Descripción	Monto Reajuste C/I.G.V
01	Reajuste de precios al Contrato Principal pago de Valorizaciones	142,704.78
02	Reajustes de precios del Adicional Deductivo N° 01	2,911.59
03	Reajustes de precios del Adicional Deductivo N° 02	905.84
(A) Monto Total Reintegro por Reajustes de precios /IGV		S/144,449.99

De los Intereses por Demora en el Pago de las valorizaciones

Ítem	Pagos Realizados	Saldo por Pagar
Intereses por demora en el Pago	00.00	5,117.42
(A) Monto Total de Inversión		5,117.42

De la Liquidación Elaborado por la Entidad

ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
(I)	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			
(A)	De las Valorizaciones			
	Valorización Ppto. Principal	1,211,133.90	1,211,133.90	
	Deductivo de Obra N° 01	-16,904.07	0	
	Adicional de Obra N° 01	119,463.78	119,463.78	
	Deductivo de Obra N° 02	-8,334.46	0	
	Adicional de Obra N° 02	90,584.04	90,584.04	
	Ampliación Excepcional de Plazo	0	0	
	Implementación COVID-19	0	0	
	Total (A)	1,421,181.72	1,421,181.72	0
(B)	Reajustes de las Valorizaciones			
	Reajuste de la Val. Ppto. Principal	142,704.78	0	142,704.78
	Reajuste de la Val. Ppto. Adicional N° 01	1,241.97	0	1,241.97
	Reajuste de la Val. Ppto. Adicional N° 02	503.24	0	503.24
	Total (B)	144,449.99	0	144,449.99
(C)	Adelantos Otorgados			
	Adelanto Directo	0	0	
	Adelanto de Materiales	0	0	
	Total (C)	0	0	0
(D)	Deducción			
	Corresponde al Adelanto Directo	0	0	
	Corresponde al Adelanto para Materiales	0	0	
	Total (D)	0	0	0
(E)	Mayores Gastos Generales			
	Pago por Mayores Gatos Generales	0.00	0	0.00
	Total (E)	0.00	0	0.00
(F)	Retenciones			
	Fondo de Garantía Ejecución de Obra	142,739.64	142,739.64	0.00
	Fondo de Garantía Adicional Deductivo N°01 de Obra	13,273.76	13,273.76	0.00
	Fondo de Garantía Adicional Deductivo N°02 de Obra	10,064.89	10,064.89	0.00



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

(G)	Total (F)	166,078.29	166,078.29	0.00
	Penalidad			
	Penalidad de Obra	-27950	0	-27950
	Total (G)	-27950	0	-27950
(H)	Intereses			
	Por Concepto de demora en el pago	S/ 5,117.42	0	S/ 5,117.42
	Total (H)	S/ 5,117.42	0	S/5,117.42
	TOTAL GENERAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) + (G) + (H)	1,708,877.42	1,421,181.72	149,567.41

Determinándose:

- La empresa encargada de la ejecución de la Obra presento las valorizaciones de obra en la fecha establecida según la normativa establecida en el Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, en donde la Entidad realizo el pago con comprobantes de pago por el monto total de S/. 1'587,260.01 (Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 01/100 Soles, incluidos I.G.V), correspondiente a los adicionales y contractuales.
- La empresa Ejecutora "Consortio Cristina", tiene Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento por los siguientes conceptos; monto retenido de la Ejecución de Obra por la Suma de S/ 142,739.64 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve con 64/100 Soles), monto retenido por el Adicional Deductivo N° 01 por el monto de S/. 13,273.76 (Trece Mil Doscientos Setenta y Tres con 76/100 Soles), monto retenido por el Adicional Deductivo N° 02 de Obra por el monto de S/. 10,064.89 (Diez Mil Sesenta y Cuatro con 89/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.
- A la empresa Ejecutora "Consortio Cristina", le corresponde una Penalidad por la suma ascendente de S/ 27,950.00 (Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) incluido I.G.V.

Que, del informe en referencia, la Sub gerencia de Supervisión y Liquidaciones concluye:

- ✓ Se da conformidad al Expediente de Liquidación Técnica Financiera para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO".
- ✓ Se determina el costo total de Inversión para la Ejecución de la Obra en referencia (Contrato N° 020-2019-GM-MDY/PASCO), incluye impuesto de ley se detalla en el ítem 21.1 del presente informe, con un Costo de S/. 1,635,544.32 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 Soles).
- ✓ Al contratista le corresponde una penalidad por el monto de S/. 27,950.00 (Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), dicho Monto será cobrado de la Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento (GFC = S/ 142,739.64)
- ✓ A la Empresa ejecutora del Servicio de la referencia le corresponde la Devolución de la Retención de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento de las siguientes;
 - Monto retenido de la Ejecución de Obra por la Suma de S/ 114,754.78 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 78/100 Soles, incluye el descuento de la penalidad por S/. 142,739.64 - S/. 27,950.00)
 - Monto retenido por el Adicional Deductivo N° 01 por el monto de S/. 13,273.76 (Trece Mil Doscientos Setenta y Tres con 76/100 Soles)
 - Monto retenido por el Adicional Deductivo N° 02 de Obra por el monto de S/. 10,064.89 (Diez Mil Sesenta y Cuatro con 89/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, a la entrega del Informe de Liquidación Técnica Financiera, una vez aprobada con Resolución Municipal.

Que, mediante Informe N° 0863-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, remite la liquidación Técnica financiera de la Obra en referencia, para la aprobación mediante Acto Resolutivo, en virtud el Informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Memorando N° 1191-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal solicita informe legal sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" con Código Único de Inversión N° 2397475;

Que, mediante Informe Legal N° 258-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, La Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO solicitando y aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

0705

**Municipalidad Distrital
de Yanacancha**

Que, mediante Memorando N° 01234-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerente Municipal, solicita elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe la Liquidación Técnica financiera de la Obra, denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" con Código Único de Inversión N° 2397475;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y antecedentes que obran en el expediente de liquidación técnica financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR II EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 27 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" con Código Único de Inversión N° 2397475, respecto del Contrato de N° 020-2019-GM-MDY/PASCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR la devolución de la retención por concepto de Fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% del adicional deductivo N° 01, ascendente a S/ 13,273.76 (Trece mil doscientos setenta y tres con 76/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal;

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR la devolución de la retención por concepto de Fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% del adicional deductivo N° 02, ascendente a S/ 10,064.89 (Diez mil sesenta y cuatro con 89/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal;

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR la devolución de la retención por concepto de Fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% de la ejecución de obra, ascendente a S/ 142,739.64 (Ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve con 64/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución;

ARTÍCULO QUINTO.- DETERMINAR un saldo a favor de la entidad, por concepto de penalidad, ascendente a la suma de S/. 27,950.00 (Veintisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), monto que será cobrado de la Retención de Garantía de Fiel cumplimiento de la ejecución de obra, una vez consentida la presente resolución;

ARTÍCULO SEXTO.- RECONOCER un saldo a favor de la Empresa, por concepto de interés generados por la demora en el pago de valorizaciones por parte de la entidad, ascendente a la suma de S/. 5,117.42 (Cinco mil ciento diecisiete con 42/100 soles), una vez consentida la presente resolución, y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal;

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RECONOCER, los costos del reajuste, aplicados a las valorizaciones pagadas, por el monto de S/. 144,449.99 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 99/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución, previo disponibilidad presupuestal;

ARTÍCULO OCTAVO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, responsable liquidador financiero, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO NOVENO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la rebaja contable de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO DECIMO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al Consorcio, supervisión de la obra en referencia, bajo responsabilidad. y **NOTIFIQUESE** al Contratista; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Abog. Regius Echevarria Christian A.
 GERENTE MUNICIPAL